

RESOLUCIÓN ARCOTEL-2016- 0664

**LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
ARCOTEL**

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Investigación en Electrónica y Telecomunicaciones (ETRI), ha jugado en los últimos 40 años, un papel destacado en el avance de la investigación y el desarrollo de las TIC. Después de haber acumulado notables experiencias y el know-how necesario en esta disciplina, así como sus crecientes contribuciones que provocaron la rápida industria de las TIC en Corea en tan sólo medio siglo, ETRI vio la necesidad de compartir sus experiencias de desarrollo y su know-how con otros países. En este propósito, en 2015 se puso en marcha el ETRI Partnership Program, cuyo objetivo es compartir sus experiencias de investigación y desarrollo con otros países para promover el desarrollo sostenible de las TIC. Se trata de analizar los retos y obstáculos de países aliados desde la perspectiva de la demanda y ofrecer alternativas prácticas y útiles de I+D y referencias sobre la base de casos y experiencias similares de ETRI al integrar el conocimiento y la experiencia;

Que, el Director Ejecutivo del Grupo de Cooperación Global del ETRI Partnership Program 2016, mediante cartas de aceptación individuales de 20 de junio de 2016, comunica a los ingenieros: Juan Pablo Torres Costales y Carlos Andrés Gallo Moya, que han sido seleccionados para concurrir al ETRI Partnership Program 2016, que tendrá lugar del 29 de agosto al 03 de septiembre de 2016;

Que, con memorandos ARCOTEL-ADE-2016-0119-M y ARCOTEL-CRDS-2016-0001-M de 19 y 25 de julio de 2016 respectivamente, los ingenieros Juan Pablo Torres Costales y Carlos Andrés Gallo Moya solicitan a la Directora Ejecutiva su autorización para participar en la actividad antes señalada, en representación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones;

Que, a través de disposición de 26 de julio de 2016, contenida en los antes citados memorandos ARCOTEL-ADE-2016-0119-M y ARCOTEL-CRDS-2016-0001-M, la Directora Ejecutiva, textualmente señala: "Ing. Ángel Suárez: Informe";

Que, por medio de memorando ARCOTEL-CADT-2016-0029-M de 01 de agosto de 2016, la Dirección de Talento Humano emite informe favorable para que los referidos funcionarios participen en el ETRI Partnership Program 2016 y sean declarados en comisión de servicios con remuneración al exterior del 28 de agosto al 04 de septiembre de 2016, período en el que se incluyen los días por desplazamientos aéreos; con base en las siguientes conclusiones: 4.1. La Dirección de Talento Humano ha observado el procedimiento previsto en la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General, así como en los Acuerdos Ministeriales expedidos por la Secretaría Nacional de la Administración Pública para la concesión de comisiones de servicios con remuneración al exterior.; 4.2. El Instituto de Investigación de Electrónica y Telecomunicaciones, por sus siglas en inglés ETRI, ha contribuido notablemente al rápido crecimiento de la industria en Corea. En virtud de su know-how y de sus variadas experiencias en el desarrollo de las TIC y de I+D, ha estimado pertinente crear un espacio con otros países que le permita compartir sus experiencias para alcanzar el desarrollo sostenible de las TIC.; 4.3. El ETRI Partnership Program 2016, está abocado al intercambio de experiencias y a la revisión de buenas prácticas en el crecimiento de la industria, por lo que, la participación de funcionarios de la ARCOTEL con amplio

conocimiento del sector de las telecomunicaciones en el Ecuador, promoverá un intercambio y adquisición efectiva de prácticas, para su posible implementación en nuestro País.; 4.4. Los ingenieros Juan Pablo Torres Costales, Asesor de ARCOTEL y Carlos Andrés Gallo Moya, Director Nacional de la Dirección Técnica de Regulación de Servicios y Redes de Telecomunicaciones, cumplieron con los requisitos y con el perfil exigido para participar en el ETRI Partnership Program 2016, por lo que, acreditan los conocimientos y la experiencia necesarios para representar a la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones en dicho Programa.; 4.5. La participación de los funcionarios no representaría la asunción de gastos económicos para la Institución, pues los rubros correspondientes a hospedaje y alimentación serán cubiertos por ETRI, mientras que los pasajes aéreos fueron adquiridos por los referidos funcionarios.

Que, mediante disposición de 01 de agosto de 2016, contenida en el memorando ARCOTEL-CADT-2016-0029-M, la Directora Ejecutiva autoriza la participación de los ingenieros Juan Pablo Torres Costales, Asesor de ARCOTEL y Carlos Andrés Gallo Moya, Director Nacional de la Dirección Técnica de Regulación de Servicios y Redes de Telecomunicaciones;

Que, a través de Autorizaciones a las Solicitudes de Viaje al Exterior No. 52766 y 52767, el 22 de agosto de 2016, la Directora Ejecutiva autoriza la participación de los ingenieros Juan Pablo Torres, Asesor de ARCOTEL y Carlos Gallo, Director Nacional de la Dirección Técnica de Regulación de Servicios y Redes de Telecomunicaciones en el ETRI Partnership Program 2016, por medio del Sistema de Solicitudes de Viajes al Exterior y en el Exterior administrado por la Secretaría Nacional de la Administración Pública;

Que, el artículo 208 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público establece que: *“Cuando una servidora o servidor de libre nombramiento o remoción se desplace a cumplir tareas oficiales de capacitación y/o actualización de conocimientos en reuniones, conferencias o visitas de observación dentro o fuera del país, se le concederá comisión de servicios con remuneración, percibiendo viáticos, subsistencias, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure dicha comisión desde la fecha de salida hasta el retorno.”;*

Que, en razón de que los referidos funcionarios fueron seleccionados por los Organizadores para participar en el ETRI Partnersip Program 2016, los Anfitriones del evento asumirán los costos inherentes a hospedaje y alimentación durante los días de desarrollo de la actividad señalada. Los pasajes aéreos por su parte, serán asumidos por los funcionarios participantes;

Que, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, debe promover el intercambio y adquisición de buenas prácticas para el País, mediante la participación activa en espacios de concurrencia de diversos países para que dichas prácticas se analicen y se consideren para su implementación, acorde con la realidad del Ecuador;

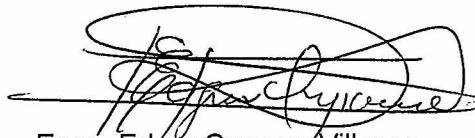
En ejercicio de las atribuciones delegadas por la Directora Ejecutiva, determinadas en el literal a) del artículo 8 de la Resolución ARCOTEL-2016-0655 de 10 de agosto de 2016, el Intendente Nacional de Gestión – Coordinador General Administrativo Financiero,

RESUELVE:

- Art. 1.-** Otorgar Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior a los ingenieros Juan Pablo Torres Costales, Asesor de ARCOTEL y Carlos Andrés Gallo Moya, Director Nacional de la Dirección Técnica de Regulación de Servicios y Redes de Telecomunicaciones, para que participen en el ETRI Partnership Program 2016, que se desarrollará en DaeJeon, Corea del Sur, del 28 de agosto al 04 de septiembre de 2016, período en el que se incluyen los días por desplazamientos e itinerarios aéreos.
- Art. 2.-** De la ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Coordinación General Administrativa Financiera y a la Dirección de Talento Humano de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.

Comuníquese y publíquese.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el 24 AGO 2016



Econ. Edgar Orquera Villenas

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 DELEGADO DE LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN
 Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES**

Elaborado por:	Revisión jurídica:	Aprobado por:
Ing. Ligia Hidalgo Profesional Administrador 1	Ab. Silvia Aguilar Servidor Público 7	Ing. Angel Suárez Director Nacional de Talento Humano

